

Parte pertinente del acta de directorio de Central Puerto S.A.

del 12 de mayo de 2026

Acta N°437: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2026 se reúne el Directorio de **CENTRAL PUERTO S.A.** (la “Sociedad” o “CPSA”, indistintamente), con la presencia de los señores directores Osvaldo RECA, Miguel DODERO, José Luis MOREA, Jorge VILLEGAS, Diego PETRACCHI, Tomas WHITE, Marcelo Atilio SUVA, Martina BLANCO y Martín LHEZ. Asisten también los señores Cesar HALLADJIAN, Eduardo EROSA y Juan NICHOLSON, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. El señor presidente informa que la presente reunión se realiza por video conferencia en el marco del artículo veintitrés del Estatuto Social de CPSA que dispone que el Directorio podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante video teleconferencia. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, siendo las 09:30 horas se da comienzo a la reunión y se pone a consideración el primer punto del orden del día: A continuación, se pone a consideración el (...) segundo punto del orden del día: **2) APROBACIÓN DEL ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS, ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS COMPLEMENTARIAS, ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS, ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y RESEÑA INFORMATIVA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026.** El señor RECA solicita al señor Juan Avigliano, Gerente de Contabilidad y Cuentas a Pagar de la Sociedad, que haga la presentación del tema. Toma la palabra el señor Avigliano e informa que corresponde al Directorio considerar y aprobar el Estado Consolidado de Resultados, Estado Consolidado del Resultado Integral, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados, Estado Separado del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo y Reseña

Informativa, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, documentación que fuera puesta en conocimiento de los señores Directores con anterioridad. Luego de un breve intercambio de opiniones y habiendo tomado conocimiento del informe producido por la Comisión Fiscalizadora y de los informes de los Auditores Independientes, los miembros del Directorio resuelven aprobar por unanimidad el Estado Consolidado de Resultados, Estado Consolidado del Resultado Integral, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados, Estado Separado del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo y Reseña Informativa, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Continúa en el uso de la palabra el señor Osvaldo RECA e informa a los presentes sobre el estado de cumplimiento de la Resolución General N°611/12 de la Comisión Nacional de Valores. En tal sentido el señor Osvaldo RECA informa que la Sociedad ha tomado conocimiento de la Conciliación entre las Normas Contables Profesionales (NCP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (las “Normas”), aplicables a las inversiones que la Sociedad mantiene con Central Vuelta de Obligado S.A., Transportadora de Gas del Mercosur S.A, CP La Castellana S.A.U., CP Achiras S.A.U., Vientos La Genoveva S.A.U, Puerto Energías Renovables S.A.U. (antes denominada Vientos La Genoveva II S.A.U.), Puerto Energía S.A.U., PS Cafayate S.R.L., Piedra del Aguila Hidroeléctrica Argentina S.A. y Proener S.A.U. todas Compañías monitoreadas en forma periódica por la Sociedad, de donde se concluye que todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las Normas han sido contempladas en la Conciliación, por lo cual, el Directorio de la Sociedad aprueba por unanimidad la Conciliación de las mismas. (...) Antes de dar por concluida la reunión, toma la palabra el señor César Halladjian, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja constancia de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en estatuto social, la ley general de sociedades y las Normas de la CNV. No habiendo más asuntos que considerar, finaliza la reunión siendo las 09: 45 horas.

Leonardo Marinaro

Responsable de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.